



ACTA

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

21 DE AGOSTO DE 2024

En Santiago, a 21 de agosto de 2024, a las 09:00 horas, ante su Directora Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima sexagésima quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

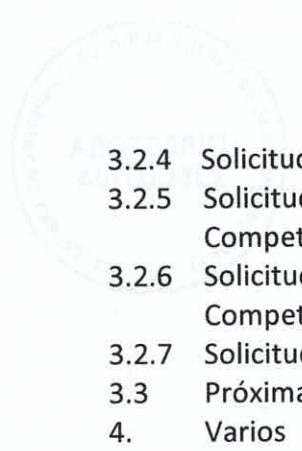
PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima sexagésima quinta sesión ordinaria, las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant - quien la presidió-, Sra. Ana Lamas Aguirre y el Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso, Sr. Héctor Sandoval Gallegos y Sr. Jaime Danús Larroulet; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Paulina Peña Romero; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación de la Ministra de Trabajo y Previsión social, Sr. Fidel Bennett Ramos.

Participó como invitada la Subdirectora de ChileValora, Sra. Evelyn González Chávez, y actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta de la Directora Ejecutiva y del Directorio:
 - 2.1. Actividades del período
 - 2.2. Ley 21.666 que Moderniza ChileValora: implementación y avance Reglamentos
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio
 - 3.1 Centros:
 - 3.1.1 Solicitud de Ampliación de Alcance Centro Bureau Veritas Certification Chile S.A.
 - 3.2 Perfiles de Competencias y OSCL:
 - 3.2.1 Solicitud de Acreditación de Perfiles Asistentes de la Educación
 - 3.2.2 Solicitud de Acreditación de Perfiles Servicios de Asistencia Social
 - 3.2.3 Solicitud de Ampliación transitoria vigencia de perfiles Transporte de Carga

- 
- 
- 3.2.4 Solicitud de Ampliación transitoria vigencia de perfiles Transporte de Pasajeros
 - 3.2.5 Solicitud de aprobación de la reconfiguración de Organismo Sectorial de Competencias Laborales Cultura
 - 3.2.6 Solicitud de aprobación de la reconfiguración de Organismo Sectorial de Competencias Laborales Climatización
 - 3.2.7 Solicitud de acreditación de perfiles Construcción
 - 3.3 Próximas actividades relevantes: ceremonias y viajes directores/as.
 - 4. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

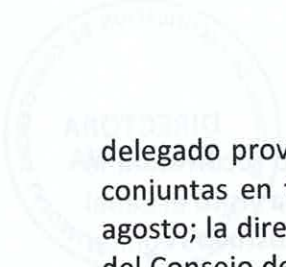
En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima sexagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada con fecha 17 de julio de 2024.

En el segundo punto de la tabla, se rinde la cuenta de las actividades del directorio y de la Directora Ejecutiva.

En primer lugar, la Directora Ejecutiva da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el periodo: En Santiago, el 11 de julio, la Directora Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en el lanzamiento de la segunda etapa del poblamiento del Marco Cualificaciones TP Agropecuario Alimentario, junto la subsecretaria de Agricultura, Ignacia Fernández, el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, la directora nacional de SENCE, Romanina Morales y la directora de ODEPA, Andrea García; en Santiago, el 18 de julio, la Directora Ejecutiva, junto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara y la ministra de Ciencia, Aisén Etcheverry, firmaron convenio de colaboración para crear 5 nuevos perfiles con competencias laborales en Inteligencia Artificial. Participaron también en la actividad la presidenta del directorio Andrea Marchant, la directora Ana Lamas y los directores Héctor Sandoval y Fidel Bennett; en Santiago, el 18 de julio, la Directora Ejecutiva se reunió con la directora de SENAMA, Claudia Asmad, para avanzar en la conformación de un plan de certificación para personas mayores, acordando una línea de trabajo para explorar alianzas con gobiernos regionales y municipios; en Santiago, el 19 de julio, la Directora Ejecutiva participó en presentación de propuesta legislativa de Equidad Salarial, para prohibir discriminación salarial por género y promover medidas para erradicar tendencia a pagar menos en trabajos feminizados; en Santiago, el 22 de julio, la Directora Ejecutiva realiza presentación a Fundación Chile sobre el estado de situación de ChileValora, oportunidad en la cual se plantea la posibilidad de un trabajo conjunto con la Fundación, Subsecretaría del Trabajo y ChileValora; en Santiago, el 22 de julio, la Directora Ejecutiva se reunió con la gerenta general de SERCOTEC, María José Becerra, para impulsar certificación de competencias laborales en emprendedores y pymes; en Concepción, el 23 de julio, la Directora Ejecutiva y el rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), Cristhian Mellado, firman convenio de articulación TP y se comprometen a trabajar colaborativamente para fortalecer desarrollo de trayectorias formativas y laborales de



estudiantes y trabajadores/as. Después de la firma de convenio, se realizó recorrido a la planta de hidrógeno verde de la UCSC. Posteriormente, la directora ejecutiva visitó el Canal TV8 de Concepción; en Concepción, el 23 de julio, la Directora Ejecutiva sostuvo reunión con la seremi de Trabajo del Biobío, Sandra Quintana, con el director de SENCE Biobío, Daniel Jana y con el seremi de Economía, Javier Sepúlveda, para explorar estrategias conjuntas que potencien la certificación de competencias laborales en la región; en Santiago, el 24 de julio, la directora ejecutiva participó en reunión de colaboración con la Secretaría de Modernización del Estado, donde ambas instituciones dieron cuenta de sus funciones y plantearon el compromiso de desarrollar líneas de trabajo conjunto e incluso en el levantamiento de perfiles de competencias laborales; en Santiago, el 24 de julio, la directora ejecutiva se reúne con equipo de certificación de competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA) y representantes del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, durante visita técnica de la delegación colombiana a las dependencias de ChileValora; en Santiago, el 25 de julio, la directora ejecutiva participó en la 4ta sesión de Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional, mesa interministerial presidida por el Ministerio de Educación, cuya misión es fortalecer el ecosistema TP y las trayectorias formativas y laborales de sus estudiantes; Santiago, 29 de julio, la Directora Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto al director de ChileValora, Héctor Sandoval, en 5ta sesión de Mesa Diálogo Social con gremios MiPymes, impulsada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, expone sobre cómo las Pymes y MiPymes pueden certificar a sus trabajadores/as a través de franquicia tributaria, y beneficios de la certificación de competencias; Santiago, 30 de julio, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, sostiene reunión con ejecutivos de la Corporación de la Madera (Corma), para evaluar levantamiento de perfiles en el sector forestal, aún cuando ellos cuentan con su propio sistema de certificación; Antofagasta, 31 de julio, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto a la directora, Ana Lamas, y la subsecretaria de Minería, Suina Chahuan, realizaron una visita a las instalaciones del Centro de Entrenamiento Industrial y Minero, CEIM de Antofagasta, donde conocieron los alcances de dicho centro de capacitación y su directa relación con el sector minero; Antofagasta, 31 de julio, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto a la directora Ana Lamas y la subsecretaria del Ministerio de Minería, Suina Chahuan, participaron en la ceremonia de certificación de 290 trabajadores/as de la empresa minera Escondida BHP, en Antofagasta; Santiago, 1 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en ceremonia encabezada por la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, que marcó la entrada en vigencia de la "Ley Karin"; Castro, 5 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, fue entrevistada por la Radio Chiloé, en el marco de su primera visita a la isla grande de Chiloé, región de Los Lagos. Allí explicó los objetivos de la firma del convenio entre el Consejo del Salmón y ChileValora para levantamiento de tres nuevos perfiles de la industria de la salmonicultura y los alcances de la nueva ley que moderniza y fortalece a ChileValora; Castro, 5 de agosto, la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto al coordinador regional de ChileValora en Los Lagos, Guillermo Kemp, sostuvo reunión con el



delegado provincial presidencial de Chiloé, Marcelo Malagueño, para proyectar acciones conjuntas en torno a la certificación de competencias laborales en Chiloé; Castro, 6 de agosto; la directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto a la directora ejecutiva del Consejo del Salmón, Loreto Seguel, firmaron convenio que permitirá crear tres nuevos perfiles ocupacionales de la industria: Buzo(a) Acuícola, Operador(a) de Rovs y Operario(a) de Engorda. En la firma de convenio participaron la presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, y el director Héctor Sandoval, además de autoridades locales, como el delegado provincial presidencial Marcelo Malagueño; Castro, 6 de agosto, ChileValora se reunió con seremi de Trabajo de Los Lagos, La Directora Ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, se reunió con el seremi de Trabajo de Los Lagos, Ricardo Ebner, para informar los avances del servicio y crear oportunidades de trabajo conjunto; Castro, 6 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, fue entrevistada en el programa "Buenos Días Chiloé del Canal Castro Municipio TV, donde abordó los objetivos de la firma del convenio entre el Consejo del Salmón y ChileValora, para levantamiento de tres nuevos perfiles de la industria de la salmonicultura y los alcances de la nueva ley que moderniza y fortalece al servicio; Santiago, 7 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, se reunió con grupo de asesores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quienes desarrollan estudio sobre formación dual en países de latam, incluido Chile, para sistematizar buenas prácticas y con ello crear una guía para instituciones o empresas interesadas en adoptar este modelo de formación; Santiago, 8 de agosto, El directorio tripartito de ChileValora participó en una jornada estratégica para delinear los principales desafío y metas institucionales 2024-2026. La actividad se inició con la presencia del subsecretario de Trabajo, Giorgio Boccardo, y también participó en ella la destacada economista Andrea Repetto. Además del intercambio de visiones y desafíos de los distintos miembros del directorio, en la oportunidad también se entregó un detallado informe sobre los empleos del futuro como resultado del estudio desarrollado por la consultora Abbanz. Asistieron además jefaturas de todas las áreas y subjefaturas de áreas de negocios; Santiago, 8 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en entrevista del "Programa Conexión Laboral", de la Radio Recabarren de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras (CUT); Santiago, 9 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, participó en ceremonia de promulgación del Convenio N°176 de OIT, junto a ministras del Trabajo y de Minería, Jeannette Jara y Aurora Williams, respectivamente, que fortalece los derechos de las y los trabajadores del rubro minero, en materia de salud y seguridad; Punta Arenas, 12 de agosto, Ceremonia de Certificación de Competencias Laborales, La presidenta del directorio de ChileValora, Andrea Marchant, asistió a la ceremonia de certificación de competencias laborales de 14 trabajadores que certificaron sus competencias laborales como Instaladores Eléctricos Clase D e Instaladores de Gas Clase 3, luego de evaluación realizada por el centro acreditado Jes & Dor LTDA y financiada por ASMAD; Barranquilla, 13 de agosto, La directora ejecutiva de ChileValora, Ximena Rivillo, junto a equipo institucional, participó en "Cumbre Internacional de Competencias Laborales", organizado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de

Colombia y el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional OIT.



En segundo lugar, la Directora Ejecutiva, da cuenta de los avances en el estado de implementación de las modificaciones introducidas la nueva Ley N° 21.666. Respecto a los reglamentos, se informa que estos siguen en proceso de revisión por el Ministerio del Trabajo, en coordinación con Segpres. El señor Bennett, como director representante de la Ministra del Trabajo, hará las consultas a Fiscalía del Ministerio para saber el estado de ellos y también manifestarles y/o reiterar la disposición de apoyo por parte de ChileValora ante dudas que puedan tener. En lo referido a la implementación del piso 10, se informa al directorio que, en el mes de septiembre, debieran generarse los primeros cambios de las personas que se trasladarán. Y respecto al estado de las licitaciones, se informa que la relacionada con el diseño/rediseño de procesos debiera adjudicarse la próxima semana, mientras que las bases para licitar la consultoría para gestión del cambio, se está trabajando DAFP y se publicará a más tardar la próxima semana.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad, salvo el acuerdo mil doscientos cuarenta y uno, que fue adoptado con la abstención del Sr. Jaime Danús Larroulet, por las razones en él indicadas:

ACUERDO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente que el Centro Bureau Veritas Certification Chile S.A., solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en cuatro (4) perfiles ocupacionales de tres (3) subsectores, y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello.

PRIMERO: APRUÉBASE la solicitud de acreditación por ampliación del Centro Bureau Veritas Certification Chile S.A., en los siguientes perfiles ocupacionales: subsector Gastronomía, perfiles de Auxiliar de Línea de Servicios de Casino, Chef Ejecutivo y Supervisor(a) de Línea de Servicios de Casino; subsector Transporte Terrestre, perfil de Maquinista de Carga.

SEGUNDO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar la acreditación por ampliación de alcance mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:

Teniendo presente:

1.- Que, en el marco de la decimocuarta convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, la Dirección de Educación Pública presentó un anteproyecto que

consideró, entre otros objetivos, el levantamiento de nueve (9) perfiles ocupacionales nuevos y la actualización de siete (7) ya existentes, en el sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar.

2.- Que, conforme al procedimiento establecido por esta Comisión, con fecha 18 de julio de 2024, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Asistentes de la Educación, procedió a validar los perfiles ocupacionales que fueron objeto del proyecto y presentó una solicitud de acreditación de ocho (8) nuevos perfiles ocupacionales y la actualización de siete (7) ya existentes, definiendo respecto de todos ellos la modalidad de certificación completa.

3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Protocolo que regula los efectos de la Actualización de Perfiles Ocupacionales y Unidades de Competencias Laborales, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Asistentes de la Educación, mediante la citada acta de validación de fecha 18 de julio de 2024, ha declarado que los ajustes realizados a los perfiles ocupacionales cuya actualización se solicita, no implican un cambio sustancial a las funciones laborales descritas en el mismo, solicitando, por tanto, incluir su versión actualizada dentro del alcance de acreditación de los centros de evaluación y certificación de competencias laborales, y dentro del alcance de habilitación de los evaluadores de competencias laborales, acreditados y habilitados, respectivamente, en uno o más de dichos perfiles ocupacionales, sin necesidad de someterlos a una nueva evaluación de las condiciones que permitieron su habilitación.

PRIMERO: ACREDITÁNSE hasta el 31 de diciembre de 2028, los ocho (8) perfiles ocupacionales nuevos y las unidades de competencias laborales correspondientes, del sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar, que se indican a continuación, estableciéndose la modalidad de certificación completa: Monitor/a de actividades extraescolares; Encargado/a de plataforma de establecimiento educacional; Asistente diferencial; Administrativo/a contable; Encargado/a de inventario de establecimiento educacional; Encargado/a de laboratorio de establecimiento educacional; Cuidador/a de establecimiento educacional; Conductor/a educacional.

SEGUNDO: ACREDITÁNSE, hasta el 31 de diciembre de 2028, los siete (7) perfiles ocupacionales actualizados y las unidades de competencias laborales correspondientes, del sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar, que se indican a continuación, estableciéndose la modalidad de certificación completa: Recepcionista de establecimiento educacional; Inspector/a de establecimiento educacional; Secretario/a de establecimiento educacional; Encargado/a de centro de recursos para el aprendizaje; Asistente de aula; Auxiliar de mantención de obras menores; Auxiliar de servicios menores.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ACTUALÍZASE el alcance de los siguientes centros de evaluación y certificación de competencias laborales, incluyendo en su alcance la nueva versión de los perfiles ocupacionales cuya acreditación por actualización fue aprobada precedentemente: Jes & Dor Limitada; CNC Spa; Ecerlab Spa; Fulcro ABC Spa; y Universidad Católica de Temuco.



QUINTO: ACTUALÍZASE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en él la nueva versión de los perfiles ocupacionales cuya acreditación por actualización fue aprobada precedentemente: Aida De Las Mercedes Aburto Aros, Alicia Karina Palacios Escobar, Andrea Paz Sánchez Vargas, Andres Patricio Fuentealba Molina, Beatriz Jeannette Campo Muñoz, Camila Fernanda Rojas Olivares, Carmen Gloria Manzano Cabeza, Carolina Judith Figueroa Rojas, Christyan Lisandro Ovando Ulloa, Clara Janett Moncada Carrasco, Claudia Paola Gonzalez Rozas, Claudio Alberto Gonzalez Fuentes, Daniela Yohanna Vasquez Segovia, Edson Dragomir Herrera Márquez, Eliana Ester Sandoval Farias, Elisabeth Alejandra Barrientos Vargas, Flor Maria Urra Contreras, Héctor Ignacio Morales Ponce, Hernan Alonso Pinto Gonzalez, Ingetborg Pamela Da Silva Morales, Jessica Paola Ulloa Moya, Jorge Ivan Campos Lopez, Jose Salum Tome, José Raúl Flores Pérez, Juan Carlos Sandoval Salazar, Juan Diego Fuentealba Maureira, Juan Francisco Tapia Guerra, Kathia Marcela Leon Salvatierra, Leontina Del Carmen Cares Iturra, Luis Ricardo Contreras González, Marco Agustin Espinosa Novoa, María Isolda Vidal Álvarez, Maria Teresa Lazcano Maturana, Maria Victoria Zan Marchant, Mario Antonio Norambuena Gajardo, Miguel Angel Araneda Arriagada, Mónica Carolina Lizama Vergara, Mónica Del Rosario Baeza Viera, Mónica Marisol Jara Torres, Nancy Silvana Troncoso Mardones, Nelson Enrique Jeldes Videla, Oscar Idilio Salazar Ortega, Pamela Angélica Haydée Valdés Contreras, Patricia Alejandra Rivera Robles, Patricio Enrique Moraga Arriagada, Raúl Hernán Álvarez Orrego, Rogelio Eduardo Isla Rivera, Rosa Adriana Valero Sersen, Roxana De Lourdes Muñoz Leiva, Sarah Jane White, Silvia Andrea Sandoval González, Sofía Inés Fierro Aros, Sonia Gertrudis Mora Toledo, Teresa De Jesus Reyes Alveal, Ulises Evaristo Espinosa Carrillo, Valeska Del Carmen Yong Avalos, Verónica Parra Retamal, Victor Alex Reyes Alarcon, Victor Mauricio Henriquez Castillo.

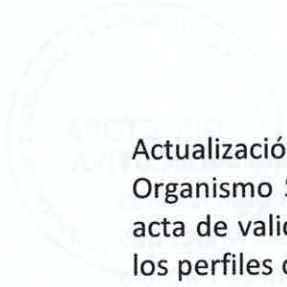
SEXTO: REGÍSTRESE esta actualización en el Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y en el listado de evaluadores habilitados.

SÉPTIMO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:

Teniendo presente:

- 1.- Que, en el marco de la decimocuarta convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, la Subsecretaría de Servicios Sociales presentó un anteproyecto que consideró, entre otros objetivos, el levantamiento de tres (3) perfiles ocupacionales y la actualización de dos (2) ya existentes, en el sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social.
- 2.- Que, conforme al procedimiento establecido por esta Comisión, con fecha 23 de julio de 2024, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Servicios de Asistencia Social, procedió a validar los perfiles ocupacionales que fueron objeto del proyecto y presentó una solicitud de acreditación de dos (2) nuevos perfiles ocupacionales y la actualización de dos (2) ya existentes, definiendo respecto de todos ellos la modalidad de certificación completa.
- 3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Protocolo que regula los efectos de la



Actualización de Perfiles Ocupacionales y Unidades de Competencias Laborales, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Asistencia Social, mediante la citada acta de validación de fecha 23 de julio de 2024, ha declarado que los ajustes realizados a los perfiles ocupacionales cuya actualización se solicita no implican un cambio sustancial a las funciones laborales descritas en el mismo, solicitando, por tanto, incluir su versión actualizada dentro del alcance de acreditación de los centros de evaluación y certificación de competencias laborales, y dentro del alcance de habilitación de los evaluadores de competencias laborales, acreditados y habilitados, respectivamente, en uno o más de dichos perfiles ocupacionales, sin necesidad de someterlos a una nueva evaluación de las condiciones que permitieron su habilitación.

PRIMERO: ACREDÍTANSE, hasta el 31 de diciembre de 2029, los dos (2) perfiles ocupacionales nuevos y las unidades de competencias laborales correspondientes, del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, que se indican a continuación, estableciéndose la modalidad de certificación completa: Cuidador/a de personas mayores; Cuidador/a de personas con dependencia severa.

SEGUNDO: ACREDÍTASE, hasta el 31 de diciembre de 2026, un (1) perfil ocupacional actualizado y las unidades de competencias laborales correspondientes, del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, que se indica a continuación, estableciéndose la modalidad de certificación completa: Cuidador/a primario/a.

TERCERO: ACREDÍTASE hasta el 31 de diciembre de 2028, un (1) perfil ocupacional actualizado y las unidades de competencias laborales correspondientes, del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, que se indica a continuación, estableciéndose la modalidad de certificación completa: Asistente sociocomunitario/a.

CUARTO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

QUINTO: ACTUALÍZASE el alcance de los siguientes centros de evaluación y certificación de competencias laborales, incluyendo en su alcance la nueva versión de los perfiles ocupacionales cuya acreditación por actualización fue aprobada precedentemente: Jes & Dor Limitada; Ecerlab Spa; y Universidad Técnica Federico Santa María.

SEXTO: ACTUALÍZASE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en él la nueva versión de los perfiles ocupacionales cuya acreditación por actualización fue aprobada precedentemente: Alicia Trinidad Gutiérrez Ulloa, Bárbara Angélica Bustos Méndez, Blanca Elena Perón Castro, Camila Fernanda Hernández Ule, Cristina Patricia Meneses Fuentes, Daniela Alejandra Zomoza Arce, Dayan Carolina Martínez Santana, Esteban Eduardo Farfán Riquelme, Gonzalo Andrés Matus Muñoz, Jacqueline Nicol Rivas Díaz, Jorge Christian Arévalo Zurita, Luz Magalia Marin Castillo, Marcela Javiera Urrutia Egaña, Marcela Leonor Cáceres Leyton, Maria Teresa Vargas Seron, Natalia Francisca Javiera Barrientos Gatica, Paula Belén Montecinos Hidalgo, Romina Paz Maldonado Vargas, Sandra Janeth Arteaga Ramírez, Solange Eliana Medina

Pavez, Tamara Sofía Miranda González, Valentina De Los Ángeles Catalán Navarro, Verónica Cristina Cepeda De Soto y Zandalie Alejandra Álvarez Cid.

SÉPTIMO: REGÍSTRESE esta actualización en el Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y en el listado de evaluadores habilitados.

OCTAVO: PROCEDA la Directora Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.



ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO **Teniendo presente**

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales existen dos (2) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, cuya vigencia vence el 31 de agosto de 2024.

2.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Transporte de Carga ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2025, argumentando que se reunirá en el transcurso del próximo semestre para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales, lo que podría impactar a estos perfiles en el catálogo.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2025, de los siguientes perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre: Conductor(a) de carga general; Conductor(a) de sustancias peligrosas.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO **Teniendo presente**

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales existen tres (3) perfiles ocupacionales acreditados en el sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, cuya vigencia vence el 31 de agosto de 2024.

2.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Transporte de Pasajeros ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2025, debido a que se reunirá en el transcurso del próximo semestre para evaluar el desarrollo de nuevos proyectos de competencias laborales, lo que podría impactar a estos perfiles en el catálogo.

PRIMERO: AMPLÍASE transitoriamente la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2025, de los siguientes perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que lo componen, del sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre: Conductor(a) de taxi básico; Conductor(a) de bus interurbano; Conductor(a) de bus regional.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.



En el siguiente tema de acuerdo, se explica que, mediante acuerdo número mil doscientos veintinueve del año dos mil veinticuatro, adoptado en la sesión anterior, el directorio aprobó la conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Cultura, pero solicitó fortalecer la representación del estamento empleador. Lo anterior, en el marco de la 15ª convocatoria correspondiente al año 2024, en la cual la Subsecretaría de las Culturas y las Artes presentó un anteproyecto que considera necesario el levantamiento de cinco (5) perfiles ocupacionales nuevos: Gestor Cultural; Técnico en montaje o maquinaria escénica; Técnico en iluminación; Técnico en sonido y Artista Circense.

Habiéndose realizado las gestiones solicitadas, se informa que el OSCL estará compuesto de la siguiente forma: en representación de los trabajadores, por el Sindicato Nacional de Técnicos de Espectáculos Chile, Federación de Músicos de Chile, Agrupación de Diseñadores, Técnicos y Realizadores Escénicos, Sindicato de Actrices y Actores de Chile; Unión Nacional de Artistas y Sindicato de trabajadores Técnicos escenotécnicos y artísticos del Municipal; en representación del Estado, la Secretaría de Economía Creativa, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y por parte de los empleadores, Asociación Gremial de Gestores Culturales de Chile, Asociación Gremial de Trabajadores de las Artes y Espectáculos, Teatro Biobío, Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura, Red de Salas de Teatro AG, Asociación de Formadores, Artistas y Gestores de Nuevo Circo, y Fundación Teatro a Mil.

Conforme a estos antecedentes, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTAINUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO:
COMPLEMENTÁSE el Acuerdo N° 1229 de 2024, y **APRUÉBESE** la composición del Organismo Sectorial de Competencias Laborales del sector Cultura, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

Se continúa con los demás temas de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

- 1.- Que, conforme al reglamento que regula la ejecución de los proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los OSCL, al Directorio de ChileValora le corresponde aprobar su composición, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.
- 2.- Que, los Organismos Sectoriales, deberán estar integrados, al menos, por los representantes de las organizaciones más representativas del sector productivo respectivo, garantizando de este modo la participación tripartita en este organismo.
- 3.- Que, en el marco de la 15ª convocatoria, la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G., presentó un anteproyecto de competencias laborales, que considera necesario el levantamiento de un perfil ocupacional en el Sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización.



4.- Que, en ese contexto, se solicita la Reconformación del Organismo Sectorial de Climatización, el que estará compuesto de la siguiente forma: en representación de los trabajadores, ANWO / Especialistas en Climatización, Instaplan S.A/ Desarrollo y Fabricación de Equipos de Aire Acondicionados, Eurofred Chile S.A/ Climatización Industrial, Horeco y Calefacción; en representación del Estado, Unidad de Ozono del Ministerio del Medio Ambiente y Departamento de Salud Ocupacional de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, de la Subsecretaría de Salud Pública; y por parte de los empleadores, INRA Refrigeración Industrial Spa, Lucsol Spa, Refrigeración Gutierrez.

5.- Que, se recomienda la aprobación de la reconformación de este OSCL, por ajustarse a los criterios de representatividad tripartita.

APRUÉBASE la reconformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales antes individualizado, conforme a los antecedentes presentados en la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.- Que, el Organismo Sectorial de Construcción, mediante acta de fecha 14 de agosto de 2024, solicitó la incorporación de tres nuevos perfiles ocupacionales, en el sector Construcción, subsector Edificación. Ello, en atención a la existencia de una necesidad real del mercado del trabajo en este sector productivo, siendo el reflejo del estándar mínimo común que debe cumplirse en el desempeño competente de la función laboral que para cada caso se indica.

2.- Que, la solicitud en comento, señala que, en el proceso de validación de los perfiles ocupacionales indicados y sus respectivas unidades de competencias laborales, se ha dado pleno cumplimiento a los criterios y metodologías que garantizan la calidad y pertinencia de los mismos, resguardando asimismo el principio de transparencia en cada una de sus etapas.

PRIMERO: ACREDÍTANSE, hasta el 31 de diciembre de 2028, los tres (3) nuevos perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales correspondientes, del sector Construcción, subsector Edificación, que se indican a continuación, estableciéndose la modalidad de certificación parcial: Supervisor(a) de calidad de industrialización de viviendas; Asistente de maquinaria de planta industrializadora; Operador(a) de maquinaria de planta industrializadora de vivienda.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ANÓTESE que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Jaime Danús Larroulet, por cuanto la entidad solicitante es la Cámara Chilena de la Construcción, entidad de la cual tiene la calidad de afiliado.

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Teniendo presente:

1.- Que, durante los meses de agosto y septiembre, se encuentran programadas las siguientes actividades institucionales:

- 21-08-2024, Ceremonia de Certificación de 23 personas en el Perfil de Reciclador/a de Base, en Osorno, Región de Los Lagos;
- 22-08-2024, Ceremonia de Certificación de 57 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Villa Alemana, Región de Valparaíso;
- 22-08-2024, Ceremonia de Certificación de 25 personas en el Perfil de Cuidador/a Primario/a, en Puerto Montt, Región de Los Lagos;
- 22-08-2024, Ceremonia de Certificación de 24 personas en los perfiles Maestro(a) Carpintero(a) Obra Gruesa, Maestro(a) Albañil y Maestro(a) Andamiero(a), en Santiago, Región Metropolitana;
- 26-08-2024, Ceremonia de Certificación de 56 personas en los perfiles de Rigger en Media, Gestor(a) de Inclusión Laboral, Instalador(a) Eléctrico(a) Clase D, Mantenedor(a) Correctivo(a) Eléctrico(a) de Ascensores y Montacargas, Conductor(a) Transportista de Carga General en Faena Minera, Operador(a) de Equipos Móviles, Operador(a) de Camión Cama Baja, en Rancagua, Región de O'Higgins;
- 27-08-2024, Ceremonia de Certificación de 27 personas en los perfiles de Jefe/a de Campo Agrícola, Auxiliar de Aseo, Recepcionista de Productos e Insumos y Operador/a de Grúa Horquilla; en Viña del Mar, Región de Valparaíso;
- 28-08-2024, Ceremonia de Certificación de 52 personas en los perfiles de Maestro(a) Carpintero(a) Obra Gruesa, Maestro(a) Instalaciones Sanitarias, Administrativo(a) de Obra, Maestro(a) Ceramista, Maestro(a) Enfierrador(a), Maestro(a) Pintor, Maestro(a) Albañil, Maestro(a) Andamiero y Maestro(a) Trazador(a), en Talca, Región del Maule;
- 29-08-2024, Ceremonia de Certificación de 17 personas en el perfil de Reponedor/a de Abarrotes, en Santiago, Región Metropolitana;
- 29-08-2024, Ceremonia de Certificación de 38 personas en los perfiles de Maestro(a) Carpintero(a) Obra Gruesa y Maestro(a) Instalaciones Sanitarias, en Talca, Región del Maule;
- 29-08-2024, Ceremonia de Certificación de 26 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Rancagua, Región de O'Higgins;
- 29-08-2024, Ceremonia de Certificación de 26 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Coquimbo, Región de Coquimbo;
- 04-09-2024, Ceremonia de Certificación de 30 personas en los perfiles de Instalador (a) eléctrico (a) clase D, Instalador (a) de gas clase 3 e Inspector (a) de Gas, en Santiago, Región Metropolitana;





- 04-09-2024, Ceremonia de Certificación de 26 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Viña del Mar, Región de Valparaíso;
- 06-09-2024, Ceremonia de Certificación de 63 personas en el perfil de Manipulador/a de Alimentos, en Santiago, Región Metropolitana;
- 06-09-2024, Ceremonia de Certificación de 26 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Valdivia, Región de Los Ríos;
- 06-09-2024, Ceremonia de Certificación de 25 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D, en Calama, Región de Antofagasta;
- 09-09-2024, Ceremonia de Certificación de 17 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D, en Calama, Región de Antofagasta;
- 10-09-2024, Ceremonia de Certificación de 61 personas en el perfil de Instalador/a Eléctrico/a Clase D, en Valparaíso, Región de Valparaíso;
- 10-09-2024, en Ceremonia de Certificación de 26 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Chillan, Región de Ñuble;
- 10-09-2024, Ceremonia de Certificación de 26 personas en el perfil de Cuidador/a Primario/a, en Talca, Región del Maule;
- 10-09-2024, Ceremonia de Certificación de 21 personas en el perfil de Reciclador/a de Base, en Santiago, Región Metropolitana;
- 12-09-2024, Ceremonia de Certificación de 63 personas en el perfil de Manipulador/a de Alimentos, en Santiago, Región Metropolitana;
- 12-09-2024, Ceremonia de Certificación de 23 personas en los perfiles de Maestro(a) Carpintero(a) Obra Gruesa, Administrativo(a) de Obra, Maestro(a) Trazador(a), Maestro(a) Enfierrador(a), Maestro(a) Pintor, Maestro(a) Albañil y Rigger, en Antofagasta, Región de Antofagasta;
- 25-09-2024, Ceremonia de Certificación de 126 personas en los perfiles de Instalador/a Eléctrico/a Clase D e Instalador/a de Gas Clase 3, en Santiago, Región Metropolitana.

2.- Que se ha certificado disponibilidad presupuestaria para la participación de los directores en dichas actividades.

PRIMERO: APRUÉBASE la participación de los miembros del órgano colegiado de ChileValora, en las actividades individualizadas durante la presente sesión, a realizarse durante los meses de agosto y septiembre de 2024, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento.

SEGUNDO: Téngase presente que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

TERCERO: Facúltese a la Directora Ejecutiva a autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización

de la presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas, o sean recalendarizadas, en tanto ello sea informado al directorio en la sesión siguiente y formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima sexagésima quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

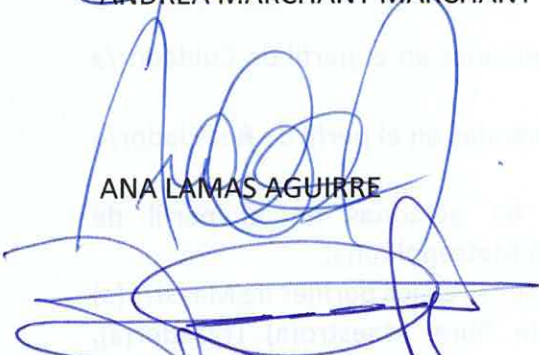
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



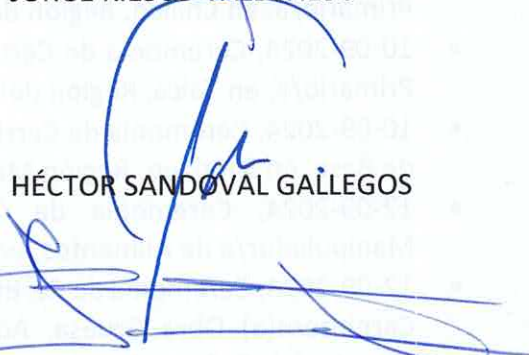
ANDREA MARCHANT MARCHANT



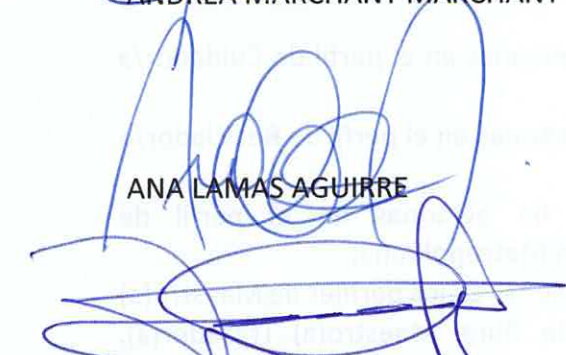
JORGE RIESCO VALDIVIESO



ANA LAMAS AGUIRRE



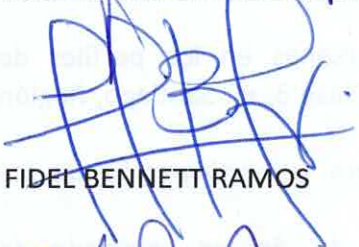
HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



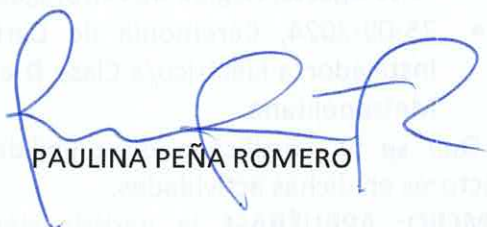
JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA



JAIME DANÚS LARROULET



FIDEL BENNETT RAMOS



PAULINA PEÑA ROMERO



MISKY PERALTA ROJAS



XIMENA RIVILLO ORÓSTICA
Directora Ejecutiva
Ministro de Fe